



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

11 AGO. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial N° 299 -2008-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 11 AGO. 2008

VISTOS;

El Informe N° 146-2008-REGION CALLAO/CE, de fecha 11 de Agosto de 2008 del Comité Especial, la Resolución Gerencial Regional N° 338-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 30 de Junio del 2008, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional citada en la parte de vistos, se aprobaron los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de: Alquiler de Movilidad para la Actividad :Prevención de Desastres en las Instituciones Educativas de la Región Callao - 2008, con un valor referencial de S/ 30,509.81 (Treinta Mil Quinientos Nueve con 81/100 Nuevos Soles), incluido los impuesto de Ley, con un plazo de ejecución de ciento cincuenta y siete (157) días, con precios al mes de Mayo del 2,008 ; el mismo que cuenta con cobertura presupuestal asignada mediante Informes N° 469-2008-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 02 de Abril del 2008, Informe N° 560-2008-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 28 de Abril del 2008 e Informe N° 690-2008-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 02 de Junio de 2008 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 421-2008 Gobierno Regional del Callao-GGR alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva correspondiente a la Contratación del Servicio de: Alquiler de Movilidad para la Actividad :Prevención de Desastres en las Instituciones Educativas de la Región Callao - 2008;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 53° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 50° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004 PCM, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo Cuarto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 252 de fecha 15 de Julio del 2008;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para la Contratación del Servicio de: Alquiler de Movilidad para la Actividad : Prevención de Desastres en las Instituciones Educativas de la Región Callao - 2008; con un valor referencial de S/. 30,509.81 (Treinta Mil Quinientos Nueve con 81/100 Nuevos Soles), incluido los impuesto de Ley, con un plazo de ejecución de ciento cincuenta y siete (157) días, con precios al mes de Mayo del 2,008.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Econ. **DANHO SOZA FRASSINELLI**
Gerente de Administración

